

**Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de
la Escala de Funcionarios de Administración Local con
habilitación de carácter nacional
(Orden HAP/2560/2014 BOE09/01/2015)**

PROMOCIÓN INTERNA

SEGUNDO EJERCICIO-CASO PRÁCTICO

El Alcalde de X, municipio de 16.350 habitantes, ha decidido que debe construirse y explotarse un aparcamiento subterráneo en el municipio. No quiere rebasar los límites presupuestarios y de compromiso de gasto que establecen las leyes, y le consta que los ingresos ordinarios no son ni remotamente suficientes para afrontar por el Ayuntamiento y con su propio presupuesto la construcción del aparcamiento. Ha pensado que podría destinar el subsuelo de la plaza mayor del municipio, declarada Conjunto Histórico conforme a la Ley del Patrimonio Histórico Español, y en la que se asientan, además del propio Ayuntamiento, algunos edificios de propiedad particular y dos edificios administrativos (uno, la Delegación de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y otro la sede de una Delegación de la Administración autonómica) a tal finalidad, cediéndolo a un empresario para que construya en él el aparcamiento y para que lo explote durante varios años, transcurridos los cuales vuelva a la disponibilidad de la Corporación. Le interesa también contemplar la posibilidad de que, si fuese necesario (porque los costes de ejecución o de mantenimiento, o explotación, se disparasen) se pudiesen vender por el Ayuntamiento a privados algunas plazas del aparcamiento. E incluso que se pudiese habilitar una parte del aparcamiento para instalar algún servicio o actividad, vinculado o no al uso del aparcamiento (por ejemplo, un

supermercado, una estación de lavado de coches, una cafetería....) que permitiesen obtener más ingresos al Municipio.

Con este planteamiento, el Alcalde solicita informe, motivado en Derecho, al Sr./Sra. Secretario/a sobre las siguientes cuestiones:

1. Quiere saber, en primer lugar, si la realización del proyecto que plantea debe realizarse mediante un contrato público de obras o de otra naturaleza, o si puede constituirse por el Ayuntamiento una empresa de capital parcialmente público con un socio privado. Le interesa conocer si ambas son admisibles en Derecho o no. Le interesa particularmente conocer cómo y conforme a qué requisitos se selecciona al socio privado o al contratista.

2. En relación con el enunciado anterior, desea que se pronuncie sobre los efectos y consecuencias que se derivan del modelo elegido para realizar la operación. En particular, un análisis de los riesgos y responsabilidades que pudieran suscitarse en una u otra opción para el interés local.

3. Le interesa conocer si es viable, en Derecho, el proyecto que ha expuesto.

4. Si la respuesta a la cuestión anterior fuese afirmativa, quiere conocer los requisitos y autorizaciones que, en Derecho, deben cumplirse para poner en marcha el proyecto, para adjudicar la ejecución de las obras y para que las mismas puedan comenzar y concluir válidamente.

5. Le interesa conocer qué naturaleza jurídica, tipo de propiedad o clase de derecho –real u otro- se constituiría sobre el aparcamiento.

6. Quiere conocer igualmente si en Derecho puede contemplarse, válidamente, la compraventa de alguna o algunas plazas de aparcamiento.

7. Le interesa saber quién puede o debe fijar la contraprestación económica por el uso del aparcamiento, y la forma y requisitos para hacerlo.

8. Quiere conocer su opinión en Derecho acerca de si puede preverse la autorización para otros usos o finalidades, distintos o complementarios, del aparcamiento de vehículos (en particular, los sugeridos en el supuesto suscitado: supermercado, estación de lavado de coches, cafetería....).